

Diligencia: Para hacer constar que con esta fecha se procede a la apertura de este Libro, para registrar los acuerdos que adopte en las sesiones que celebre el Patronato del "Centro Coordinador de Bibliotecas de la Provincia de Badajoz", llevado en todas sus hojas.

Badajoz nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario del Patronato:

V. B.  
El Presidente



Juanjo Tufurlo

### Sesión del dia 10 de Noviembre de 1.951

En la ciudad de Badajoz a las doce horas del dia diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Sala de Juntas de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Alfonso S. D. Adolfo Arias-Ambrosa, Presidente de la misma y del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Badajoz. los Señor siquientes: Don Demetrio Pérez Mera, Diputado Provincial, Don Manuel Jiménez Sierra, Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Don Luciano Pérez de Acevedo y Ortega, Secretario General de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, Don Esteban Rodríguez Amaya, Jefe de los Servicios Culturales, Don José Álvarez Saer de Buruaga, Director de la Biblioteca Municipal de Mérida, y don Tomás Gómez Infante, Director Técnico del Centro y

Secretario del Patronato; para constituir el mencionado Organismo que además de los Sres presentes estará integrado por D. Ricardo Carapeto Burgos, Presidente de la Sección de Educación, que ejercerá las funciones de Vicepresidente y otro miembro aun no designado en representación del Patronato Provincial para el fomento de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Por el Sr. Presidente se dió por constituido el Patronato y posesionado de sus cargos los Sres que lo integran

Acto seguido se reunió en sesión con arreglo al orden del día dado a conocer a los Sres asistentes. Por el Secretario se procedió a leer la Orden Ministerial de nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, creando El Centro Coordinador de Bibliotecas de la Provincia de Badajoz, y encuadrando su Dirección Técnica al Director de la Biblioteca Pública de Badajoz, que en la fecha de creación lo era D. Juan Manuel Hernández Andrés y en la fecha de la sesión lo es D. Tomás Gómez Infante, por orden de la Dirección General de Archivos de diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Fue aprobado el Reglamento del Centro, pero con el fin de que por los Sres del Patronato pueda ser objeto de más detallado estudio por el Presidente se ordenó que fuera entregado un ejemplar a cada uno de los miembros con el ruego de que en el plazo más breve posible, lo devuelvan con las correcciones a que hubiere lugar pa-

ra ser remitido al Ministerio de Educación Nacional a su aprobación definitiva.

Por el Secretario se dió lectura al Reglamento por el que se han de regir las Bibliotecas Públicas Municipales y a los Contratos entre dichas Bibliotecas y el Centro Coordinador, que fueron aprobados.

Se dio cuenta de las Bibliotecas que han quedado integradas en el Centro y que son además de la Biblioteca Pública de Badajoz, las Municipales de Almendralejo, Castuera, San Benito, Montijo, Solana de los Barros, Villanueva de la Serena, Villapranca de los Barros, Mérida y Zalamea de la Serena. De su estado y funcionamiento no existen antecedentes en la documentación del Centro que permitan un conocimiento exacto de las medidas que en cada caso proceda adoptar y en su vista por el Sr. Presidente se designó a los Sres Rodríguez Amaya y Gómez Infante, para que lo antes posible hagan una visita a todas ellas y redacten un informe que será elevado al estudio del Patronato para las resoluciones que se consideren convenientes.

Se presentó al Patronato la documentación que ha de elevarse a la Superioridad para la creación de una Biblioteca Municipal en Fuentidueña acordándose su rápida tramitación a fin de completar el número de Bibliotecas concedidas a este Centro por el presente año ya que la otra fue creada en Zalamea de la Serena y enviado el lote fundacional de mil libros según cuenta

de la comunicación de la Junta de Adquisición de revistas de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Por el Secretario se dio lectura al proyecto de Presupuesto para mil novecientos cincuenta y uno y distribución de las cincuenta mil pesetas concedidas por la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, que fué aprobado en los siguientes términos: Remuneración al personal cuatro mil cincuenta pts. Material de oficinas para el Centro cinco mil pesos. Gastos de material inventariable para las Bibliotecas, quince mil pesetas. Para adquisición de libros y revistas veinticinco mil pts y para imprevistos novecientas cincuenta pts.

Se acordó la creación del Servicio Circulante de libros mediante el establecimiento en el Centro de un depósito destinado a facilitar a todas las Bibliotecas dependientes de él y en calidad de préstamo obras de consulta que por su elevado precio o por su escasez en el mercado de libros no sean de fácil adquisición por dichas Bibliotecas, - que dado su carácter de populares deben destinarse sus medios económicos a libros de más difusión, pero que con este servicio podría llevarse a los estudiosos de los pueblos las obras necesarias para sus trabajos. El dicho servicio funcionará con arreglo a las normas establecidas en la Orden Ministerial de veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Fué aprobada la distribución del crédito

de cuarenta mil pesetas concedidas por la Junta de Adquisición para mil novecientos cincuenta y uno, hecha con arreglo a las necesidades e importancia de cada una de las bibliotecas.

Fué nombrada la Comisión Ejecutiva del Patronato, que estará integrada por D. Ricardo Baraibar Burgos, Presidente, D. Esteban Rodríguez Amaya, y D. Tomás Gómez Infante, Secretario.

Fué estudiado el problema de la instalación actual de la Biblioteca Pública de Badajoz. Hasta tanto que pueda tener lugar el proyecto de realizar una instalación adecuada y definitiva de la Biblioteca como Archivo Histórico y de otros centros similares y que ha de resolverse el problema, fué acordado la creación de una Sección popular de la Biblioteca en un local suficiente para dicho fin y al que por la calidad de sus fondos y el horario durante el cual ha de permanecer abierta, permita la asistencia de un gran número de lectores.

En cuanto a las normas para el nombramiento de Encargados de Bibliotecas se acordó que como ya en los Reglamentos de las Bibliotecas Municipales se apuntan las medidas que se deben adoptar se encarezca únicamente que los nombramientos recaigan en las personas más idóneas de cada localidad que mediante una retribución adecuada puedan cumplir las obligaciones inherentes al cargo y sirvan adecuadamente los fines de la Biblioteca.

No habiendo más asuntos de qué tratar

el Sr. Presidente pronunció unas palabras de estímulo al Patronato en el que la Excm.  
Diputación tiene puesto un decidido inte-  
rés, más de los cuales se levanta la se-  
sión en la fecha ut supra de la que yo  
el Secretario doy fe.

Vº 13º

El Presidente

verso, am



Juanjo Juhue